

**VIAJES EROSKI, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**WELCOMING TRAVEL, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Viajes Eroski, Sociedad Anónima, unipersonal, y Welcoming Travel, Sociedad Anónima, unipersonal, han acordado por decisión de sus respectivas Juntas generales celebradas con fecha de 31 de julio de 2006 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Viajes Eroski, Sociedad Anónima, unipersonal, de Welcoming Travel, Sociedad Anónima, unipersonal, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, Viajes Eroski, Sociedad Anónima, unipersonal, sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los Balances de fusión cerrados por Viajes Eroski, Sociedad Anónima, unipersonal, a 31 de enero de 2006 y por Welcoming Travel, Sociedad Anónima, unipersonal, a 31 de enero de 2006 y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las mercantiles intervinientes, debidamente suscrito por sus Administradores.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de julio de 2006.

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Basauri (Vizcaya), 31 de julio de 2006.—Los Administradores de las sociedades Viajes Eroski, Sociedad Anónima, unipersonal, Carlos Alcalde Mesanza, y Welcoming Travel, Sociedad Anónima, unipersonal, José Miguel Mera Bengoa e Imanol Alberdi Uría.—48.801.

2.ª 9-8-2006

**VIGUESA DE COCINAS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**CADENA UNISERCO, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que los socios de «Cadena Unisercos, Sociedad Limitada», y los accionistas de «Viguesa de Cocinas, Sociedad Anónima», han decidido el día 29 de junio de 2006, aprobar por unanimidad tanto los Balances de fusión de las sociedades intervinientes, como la fusión de las dos sociedades. La fusión por absorción, con efectos contables desde el 1 de enero de 2006, incluido, implicará la disolución sin liquidación de «Cadena Unisercos, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Viguesa de Cocinas, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 5 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como también los demás documentos relacionados con la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo también obtener su envío o entrega gratuita. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada ley.

Vigo, 21 de julio de 2006.—El Administrador único de Viguesa de Cocinas, Sociedad Anónima, y de Cadena Unisercos, Sociedad Limitada, don Emilio Lloves Pérez.—47.972.

3.ª 9-8-2006

**VOZ AUDIOVISUAL, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**NOROESTE**  
**DE RADIOTELEVISIÓN, S. L. U.**  
**Sociedad unipersonal**

**VÍDEO VOZ TV, S. A.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Ge-

nerales de Accionistas de «Voz Audiovisual, S. A.» y «Video Voz TV, S. A.», y el socio único de «Noroeste de Radiotelevisión, S. L. U.», el 28 de junio del año 2006 acordaron, las dos primeras por unanimidad, la fusión simplificada de las tres sociedades mediante la absorción por la primera de las restantes, adquiriendo «Voz Audiovisual, S. A.», por sucesión universal, el patrimonio de «Noroeste de Radiotelevisión, S. L. U.» y «Video Voz TV, S. A.», las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la Sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del año 2006.

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión, que son los cerrados a 31 de diciembre del año 2005, en el domicilio social de las tres sociedades.

Asimismo, se hace saber que los acreedores de las tres sociedades podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

A Coruña, 17 de julio de 2006.—El Administrador único de las tres sociedades, Santiago Rey Fernández-Latorre.—48.076.

3.ª 9-8-2006

**YESOS DE ALMERÍA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general*

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo 28 de septiembre de 2006, a las 10.00 horas, en la calle Albacete, 5, 1.ª planta, de Madrid y, en segunda convocatoria, el día 29 de septiembre de 2006 en idéntica hora y lugar, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de cuentas anuales y del informe de gestión de Yesos de Almería, Sociedad Anónima, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas para la elevación a público de los acuerdos de la reunión.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo, doña Sonia Fernández Lovelle.—48.775.